

la eligiereis á ningun ofi^o del
Concejo, ó como la nuestra merced
fuere, lo qual visto por los del nues-
tro Concejo, fué á con^otrato que debia-
mos mandar dar esta nuestra
Carta para vos en la dicha Varon,
y nos tuvimos por bien, por la qual
vos mandamos que no consinta-
is ni deis lugar que ningun ve-
cino de esa dicha Ciudad, que debie-
re á el Concejo y Propio della hasta
en Cantidad de tres mil marave-
dis ó dende arriba, ó trayesen Plei-
tos con la dicha Ciudad sea elegido
para Alcalde ni otro ningun ofi-
cio hasta que hayan pagado total-
mente siendo cumplidos los Ple-
tos á que estan obligados á pagar
lo que devieren á el dicho Concejo.

